

La reputación de una compañía es un activo que no tiene precio y es extremadamente frágil. A diferencia de otros activos corporativos, una buena reputación no puede comprarse, sino tan solo ganarse, para lo cual las empresas que conforman el grupo AGD, en adelante “AGD”, esperan de los terceros con quien se vincula (Proveedores, Contratistas, Productores, Clientes) en adelante “Proveedores”, un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y los principios éticos de nuestra compañía. La relación de la compañía con sus proveedores está fundamentada en la confianza y el respeto recíproco. El presente código detalla algunos de los requisitos mínimos que AGD espera de los terceros con quien se relaciona.

### **CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

AGD espera que sus proveedores tengan el compromiso de conducir sus negocios con el apego total a las leyes y reglamentaciones vigentes.

### **REGISTROS PRECISOS**

Nuestros Proveedores deberán mantener libros y registros sobre todas las cuestiones vinculadas con las relaciones comerciales con AGD, las cuales permitan reflejar las transacciones de forma completa, precisa y oportuna, garantizando la disponibilidad de toda la documentación que brinde respaldo sobre dichas transacciones.

### SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN

AGD no tolera el soborno y demás prácticas de corrupción. Nuestros Proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables al lugar donde se celebre y/o se dé cumplimiento a la relación comercial y/o contractual.

Sin importar la situación, AGD no permite que los proveedores, directa o indirectamente, otorguen soborno o pagos de facilitación ni ofrezcan algún tipo de beneficio a un colaborador de AGD, tendientes a iniciar, mantener o modificar relaciones comerciales y/o contractuales con AGD.

### CONFLICTO DE INTERÉS

Todo proveedor que entienda que puede tener conflicto de interés con AGD real o aparente, actual o potencial, tiene la obligación de informar dicho conflicto, de forma inmediata a la Gerencia del área que lo contrató, la Gerencia de RRHH o a través de la línea de denuncias.

### REGALOS Y OBSEQUIOS

Los regalos y obsequios pueden formar parte de una práctica común en el mercado, pero también pueden influir en el criterio o actos que los colaboradores realizan en el desempeño en sus obligaciones, por lo cual nuestros Proveedores deben abstenerse de ofrecer regalos u obsequio a colaboradores de AGD.

En determinadas circunstancias, sin embargo, los Proveedores podrán realizar regalos denominados de “cortesía”, los cuales deben ser poco frecuente, de reducida cuantía o souvenirs con el logo empresario (tales como lapiceras, mochilas, remeras, etc.). Además, los regalos de “cortesía” nunca podrán consistir en dinero en efectivo.

### CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Esperamos que nuestros Proveedores gestionen cualquier información confidencial a la que tengan acceso de AGD, según las leyes y obligaciones contractuales aplicables, siendo conscientes que cualquier acción en contrario podría generarle un daño a la compañía.

### DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

AGD procura mantener un ambiente de trabajo libre de intimidación, violencia, amenaza de violencia y acoso verbal o físico, incluido el acoso sexual. No será tolerada la intimidación física, las amenazas o conductas amenazantes, las agresiones o conductas similares que afecten las condiciones de trabajo o el desempeño laboral de la persona. Esperamos que nuestros Proveedores respeten los principios anteriormente mencionados.

### CANALES DE DENUNCIA

Las violaciones al presente código para Proveedores podrán ser denunciadas a través de los siguientes canales:

- ❖ Línea telefónica gratuita: 0-800-999-4636
- ❖ Página web: [www.resguarda.com/denunciasagd](http://www.resguarda.com/denunciasagd)
- ❖ Correo electrónico: denunciasAGD@resguarda.com
- ❖ WhatsApp: +54 11 5365 8978
- ❖ E-chat: A través de la página web.

Mantener relaciones comerciales con entidades que pudieran estar vinculadas a hechos de corrupción, o que no se desempeñan de manera ética al desarrollar negocios o que no cuentan con los debidos controles, etc., puede comprometer la responsabilidad legal de AGD, así como perjudicar el nombre, imagen y/o reputación comercial de AGD en el mercado. En atención a lo anterior, resulta esencial conocer a nuestros proveedores y el riesgo que la contratación con éstos implica para AGD. En relación a lo mencionado esperamos que nuestros Proveedores cooperen plenamente con los pedidos razonables de información que AGD le solicite.

AGD alienta a que nuestros proveedores realicen tareas de debida diligencia a los suyos.

AGD se reserva el derecho de no iniciar o interrumpir cualquier relación comercial que no cumpla con los estándares antes mencionados.